



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 19 de abril de 2013.-

VISTO:

La construcción del Templo de la Parroquia “Santísimo Sacramento”, Diócesis de Lomas de Zamora, ubicado en el Barrio Panamérica, sobre la calle Rep. Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de junio de 2010, fue erigida la Parroquia “Santísimo Sacramento” delimitándose el ámbito territorial en la zona de Guernica Oeste;

Que la misma aún no cuenta con un templo que congregue a los fieles;

Que luego de un trabajo conjunto entre la comunidad y un equipo técnico se decidió comenzar las obras de la construcción del templo arriba mencionado;

Que la referida obra reviste gran importancia pastoral, persiguiendo como único propósito la profesión de la Fé en el nombre de Jesucristo y el abrazo de sus ideales para el logro de la perfecta libertad el bien común espiritual;

Que resulta de suma importancia para este Gobierno, demostrar coincidencia con el sentimiento cristiano y reconocer el legado de amor perfecto de Cristo,

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Decláranse de **Interés Municipal la Construcción del Templo Parroquial “Santísimo Sacramento”** perteneciente a la Diócesis de Lomas de Zamora, ubicado en el Barrio Panamérica, cuya colocación de la piedra fundamental será el día 28 de abril de 2013 a las 11:00 hs.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 706.-


J.C. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN